

THE
LIBRARY
OF THE
UNITED STATES
DEPARTMENT OF
THE ARMY
WASHINGTON, D. C.
20315

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000248561

Bogotá, 06 de agosto de 2026

Señora:

JULIE PAULINE MORAN BARÓN

Carrera 14 No. 172B - 45, barrio La Uribe, localidad de Usaquén
Ciudad

ASUNTO: Constancia de Radicación SIM No. 1765175709 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud de fecha 22 de julio de 2026, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que solicita: (...) *hace una semana aproximadamente, radicó un proceso por incumplimiento de visitas a favor de su hijo, con el radicado 1765159063, donde quedaron en enviarle la constancia de radicación de lo que expuso, y no le ha llegado aún al correo (...)*"; con el presente nos permitimos informarle que:

De acuerdo con su solicitud enviamos la información que reposa en nuestro Sistema de Información Misional "SIM", en dos (1) PDF.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Diana Marcela Díaz / Revisó: Angie Díaz / Anexo: 1 Folio



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
CZ USAQUEN

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1765159063	Fecha de Creación: 7/9/2026 11:54:00 AM	Nro. de Petición Origen: 0	
Ciudadano: Julie Pauline Moran Baron	Ubicación: LA URIBE - CZ USAQUEN	Dirección: KR 14 172 B 45	Teléfono:
Agente: Fernando Mora Gaitan	Canal: Línea 141	No. Observaciones: 0	Celular: 3007598909
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación:	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
Se comunica la señora Julie Moran Barón, identificada con C.C. N.º 1143244299, en calidad de progenitora del menor de edad A.P.M. de 3 años de edad, con el fin de denunciar el incumplimiento al acta de visitas que se fijó por medio del ICBF el día primero de junio del presente año, manifestando que al inicio el progenitor sí veía al niño, pero actualmente se siente muy inconforme porque cada vez que el señor discute con ella el perjudicado es su hijo, toda vez que las visitas se establecieron cada quince días y el fin de semana del 27 de junio le correspondía verlo, pero él no cumplió y procedió a bloquearla para que no lo puedan contactar, resaltando además que en dicha acta se estableció que el señor debía llamar al niño todos los días para mantener el vínculo afectivo lo cual tampoco está haciendo y nunca ha cumplido con estas llamadas, por lo cual la señora solicita que sean citados nuevamente por este motivo y se tomen las medidas correspondientes frente a la situación, y solicita se realice el proceso de manera prioritaria, debido a que el niño se está viendo afectado por la situación.

CONTENIDO DE LA PETICIÓN	
Motivo de la Petición:	Incumplimiento al régimen de visitas y custodia
Respuesta inicial al ciudadano:	Se brinda número de radicado 1765159063, se realiza lectura de la petición y se informa que tendrá trámite y será direccionada al área encargada. Se indica que la persona encargada es quien toma las medidas pertinentes a su solicitud; debe estar atenta a sus medios de notificación, no es necesario ir al CZ en este momento, igualmente si lo desea puede comunicarse para saber cómo va el proceso.
Petición requirió utilizar Centro de Relevo?:	NO
Lugar de los Hechos:	En el medio Familiar
Parentesco del peticionario con el NNA:	Madre
Resultado de escalamiento a segmento especializado:	No cumple criterios para la transferencia



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

FUENTE DE LA PETICIÓN

Fuente:	No Aplica
---------	-----------

DATOS DEL AFECTADO

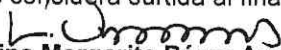
Nombres	Edad	Sexo	Padre	Madre	Pais/ Dpto/ Municipio
			Alejandro Peña Moreno	Julie Pauline Moran Baron	COLOMBIA/ BOGOTÁ DC/ BOGOTÁ DC
Dirección	Teléfono		Barrio/ Localidad	Comentarios de Ubicación	
KR 7 H 159 29			LA URIBE/ USAQUEN		

DATOS DEL DEMANDADO

Nombres	Edad	Sexo	Parentesco	Pais/Dpto/Municipio	Barrio/ Localidad
Alejandro Peña Moreno	33	M	Padre	COLOMBIA/ BOGOTÁ DC/ BOGOTÁ DC	ALTABLANCA/ USAQUEN
Dirección	Teléfono		Comentarios de Ubicación		
KR 7 H 159 29					

☐	Nombres - Email	Fecha		Registro/Evento	Asunto	Evento	Identidad/Agente	Id	Cantidad Adjuntos	Traza
☐	JULIE PAULINE MORAN BARÓN (julinemoran@hotmail.com)	2026-07-29 13:53	2026-07-29 13:56		ASUNTO: Constancia de Radicación SIM No. 1765175709 (Para consultas cite este número)	No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	dianam.diaz@icbf.gov.co respuestaspqrs@icbf.gov.co	1285714	3	 

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 01 días de septiembre del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general